



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

36a. REUNION – 34a. SESION ORDINARIA – 28 DE NOVIEMBRE DE 2013

Presidencia del señor concejal Carlos Alberto Moreno Salas

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretario: señor Lisandro Ganuza Bollati

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
CIVITELLA, Ana Concepción
ESPINA, Soledad
GARCIA, Norberto Ismael
GHIGLIANI, María Gisela
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMONS, Julián
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto
MENDOZA, Manuel María
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
MORINI, Rafael
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RIVAS GODIO, María Constanza
SARTOR, Aloma
SERRA, Luis Fernando
URSINO, Roberto Francisco
VILLALBA, Ramiro
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTE

PIERSIGILLI, Patricia

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Banca 25.(P.7)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.9)
 - II - Proyectos Presentados.(P.10)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.12)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.12)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza creando el circuito turístico “La libertad religiosa en Bahía Blanca”, Exp. 1.468-HCD-2013.(P.15)

6 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución consultando al Honorable Tribunal de Cuentas acerca del destino del dinero proveniente del Fondo Educativo, Exp. 1.539-HCD-2013.(P.14)
- II - Proyecto de decreto prorrogando el sistema de Usuarios Testigos hasta el 31 de diciembre de 2017, Exp. 1.540-HCD-2013.(P.14)
- III - Proyecto de comunicación natatorio Parque de Mayo, Exp. 1.529-HCD-2013.(P.15)
- IV - Proyecto de resolución solicitando al Consejo Escolar informes sobre presentación de servicio de transporte escolar para alumnos con discapacidad, Exp. 1.542-HCD-2013.(P.15)
- V - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la actividad que llevará adelante la ONG Cilsa dentro del marco de la campaña Extendiendo Fronteras, Exp. 1.546-HCD-2013.(P.15)

7 - Homenajes y Manifestaciones.(P.16)

8 - Orden del Día.

- I - Proyecto de resolución invitando al Prefecto Mayor y Jefe del Departamento Protección Marítima y Puertos de la Prefectura Naval Argentina, José Luis Facchini, Exp. 1.410-HCD-2013(P.18)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la contratación de personal y maquinaria para la Ecoplanta de General Daniel Cerri, Exp. 1.419-HCD-2013(P.18)
- III - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo implemente un plan integral de limpieza en Villa Serra, Exp. 1.425-HCD-2013(P.18)
- IV - Proyecto de decreto otorgándole la Banca 25 a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI), Exp. 1.317-HCD-2013(P.18)
- V - Proyecto de ordenanza declarando

Personalidad Destacada al Dr. Mario Carlos Aggio, exp. 1.218-HCD-2013.(4)

- VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza con carácter de excepción el uso "Salón de Fiestas" respecto del inmueble ubicado en Rondeau N° 1.165, Exp. 1.210-HCD-2013.(P.18)
- VII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural domiciliario en calle Patagones entre Malharro y Victoria (ambas veredas)", Exp. 300-HCD-2011.(P.18)
- VIII - Proyecto de ordenanza por el que se declara disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "Extensión de la red de gas natural en calle Cristo Redentor al 2.700, entre Huaura y Misioneros (ambas veredas)", Exp. 751-HCD-2011.(P.18)
- IX - Proyecto de ordenanza convalidando el contrato de locación celebrado entre la Municipalidad y el abogado Facundo José Zaldúa, Exp. 829-HCD-2013.(18)
- X - Proyecto de ordenanza reconociendo el gasto efectuado en el Ejercicio 2012 por el agente Leandro Javier Gauna, en concepto de pago de sellados a la tramitación del Documento Nacional de Identidad de personas indocumentadas del Barrio Puertas del Sur, Exp. 931-HD-2013.(P.18)
- XI - Proyecto de ordenanza exceptuando de la obligación de pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al señor Gerardo Raúl García. Exp. 1.093-HCD-2013.(P.18)
- XII - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Centro de Rehabilitación y Biblioteca Popular Luis Braille. Exp. 1.209-HCD-2013.(18)
- XIII - Proyecto de ordenanza, reconocimiento del pago de viáticos por traslado a los agentes Jorge Guillermo Tellarini y María Zulma Chacón. Exp. 1.049-HCD-2013.(P.18)
- XIV - Proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal un inmueble destinado a espacio verde

- y equipamiento comunitario, Exp. 1.060-HCD-2013.(P.18)
- XV - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Cristina Nancy Ariza, Exp. 1.336-HCD-2013.(P.18)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la transferencia del legajo de taxi del señor Nicolás Angel Guaglianone, Exp. 1.045-HCD-2013.(P.18)
- XVII - Proyecto de decreto por el cual la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente solicita el mantenimiento del Camino de Circunvalación, Exp. 566-HCD-2013.(P.18)
- XVIII - Proyecto de decreto convalidando el convenio suscripto entre la Municipalidad y el Instituto Química del Sur, Exp. 1.250-HCD-2013.(P.18)
- XIX - Proyecto de ordenanza modificando el Artículo 4° de la Ordenanza N° 17.073, referida a “Extensión de la red de agua potable en calles Lucero, Cipolletti, Talamonti y empalmes de nudos intersección J. Ingenieros y De Angelis”, Exp. 424-HCD-2013.(P.18)
- XX - Proyecto de ordenanza, obra de pavimentación de calle Esmeralda entre Drago y Avenida Independencia, Exp. 720-HCD-2012.(P.18)
- XXI - Proyectos de ordenanza referidos a extensión de desagües cloacales en calles de los Barrios VILLA MIRAMAR ETAPA I PLAN NACIONAL MAS CERCA – VILLA SERRA Y VILLA TALLERES – STELLA MARIS ETAPA II, PLAN NACIONAL MAS CERCA – ALTERNATIVA III, PLAN NACIONAL MAS CERCA – BARRIO EL NACIONAL, PLAN NACIONAL MAS CERCA Y BARRIO CENCI III, PLAN NACIONAL MAS CERCA, Exps. 1.271, 1.274, 1.275, 1.276, 1.278 y 1.286-HCD-2013.(P.18)
- XXII - Proyectos de ordenanza, repavimentación de varias calles de la ciudad (Etapa VII, Etapa III, Etapa II – Año 2013), Exps. 1.277, 1.287 y 1.288-HCD-2013.(P.18)
- XXIII - Proyecto de ordenanza, extensión de la red de agua potable en calles del Barrio El Nacional, Plan Nacional Más Cerca, Exp. 1.282-HCD-2013.(P.18)
- XXIV - Proyecto de ordenanza, construcción de cordón cuneta y badenes en calle San José entre Rincón y Tres de Febrero, Exp. 1.289-HCD-2013.(P.18)
- XXV - Proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la señora ester Valdivia Hernández, Exp. 901-HCD-2013.(P.)
- Apéndice.(P.19)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013, a la hora 13:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentra ausente con aviso la concejal Piersigilli.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Se encuentran para su consideración lo Diarios de Sesiones N° 31 y 33 de los días 30 de octubre de 2013 y 7 de noviembre de 2013, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el adelantamiento del Exp. 1.218-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando "Personalidad destacada al Dr. Carlos Mario Aggio".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el adelantamiento del mencionado expediente.

-Unanimidad.

III

DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA AL DR. CARLOS AGGIO

SR. PROSECRETARIO (Ganuza Bollati).- Previo a la lectura de la ordenanza, hacemos lectura a una nota de adhesión recibida en el día de la fecha:

"La Plata, 28 de noviembre de 2013

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Sr. Carlos Moreno Salas:

El motivo de la presente es manifestar mi adhesión al júbilo que significa para mí y mi equipo la distinción que recibe Mario Aggio.

El Dr. Aggio ha sido para nosotros un ejemplo de conducta y trayectoria profesional.

Poseedor de una personalidad afable y una voluntad inquebrantable, es uno de los referentes de la hematología en Argentina y un estímulo constante para el desarrollo de los jóvenes profesionales.

La distinción que recibe el Dr. Aggio como "Personalidad destacada del Partido de Bahía Blanca" es un premio merecido a su trayectoria y a su don de gente, y también destaca su comunidad que ha sabido resaltarla.

Felicitaciones al Dr. Aggio y a Bahía Blanca por su hijo dilecto.

Dr. Jorge Milone

Jefe del Area de Hematología
Hospital Italiano de La Plata".

El proyecto de ordenanza dice:

"Artículo 1°.- Declárese al Dr. Mario Carlos Aggio "Personalidad destacada del partido de Bahía Blanca" por su distinguida carrera

profesional y los valores que ha exhibido en los diferentes ámbitos donde se ha desempeñado.

Artículo 2°.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Iba a solicitar que pase al frente el Dr. Aggio, familia y el Dr. Farhstein que lo acompaña.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Puede pasar adelante el Dr. Aggio y su familia, por favor.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, el significado de la palabra reconocer en su doble acepción, resulta aplicable a la situación que hoy vamos a vivir con este reconocimiento a una personalidad destacada.

Reconocer significa definir cualidades propias que distinguen a alguien de sus pares, y por otra parte reconocer significa agradecer: agradecer lo que en este caso el Dr. Aggio ha hecho y sigue haciendo desde su profesión para toda la ciudad, para todos los bahienses.

También comienzo con un agradecimiento al Doctor Daniel Farhstein que fue quien me acercó de alguna manera a la rica personalidad del Dr. Carlos Mario Aggio, a quien reconocemos hoy.

El Dr. Aggio nació en Bahía Blanca el 20 de febrero de 1939, hijo de Bárbara De Negri y de Carlos Felipe Aggio, Farmacéutica la primera y Bioquímico el segundo, y no sé si ya en ese hogar hay una impronta vinculada a esa actividad profesional de sus padres que a lo mejor marcó el derrotero inicial que luego él se ocupó de andar en el largo devenir de su trayectoria profesional.

Ex alumno del Colegio Nacional de Bahía Blanca, egresado de la Universidad de Buenos Aires, con prácticas en el Hospital Ramos Mejía con Gregorio Bomchil en el plano de la hematología, alternó con personalidades tanto como profesores o con discípulos, nombres destacados en la historia como el Premio Nobel Bernardo Alberto Houssay, el mismo Eduardo Braun Menéndez o Fustinioni, con quienes realizó cursos en biología.

Becado por el CONICET a la Provincia de

Jujuy, realizó estudios vinculados a la capacidad de adaptación del hombre por la disminución del aire, que fue el material utilizado luego para su tesis doctoral, sin dejar de señalar que su graduación le valió en su momento un Diploma de Honor.

Los avances realizados en el campo de la hematología lo distinguieron con representaciones a nivel internacional, el Premio "Wilfrid Baron" entre ellos, el reconocimiento de sus colegas como oncólogo, no sólo en la ciudad y en el país sino más allá de nuestras fronteras.

Para él seguramente constituye un preciado honor el haber mantenido la continuidad en el Servicio de Hematología por 30 años en el Hospital Interzonal Dr. José Penna, o haber presidido la Comisión de estudios para instalar la Escuela de Medicina en la Universidad Nacional del Sur.

El trato sencillo, deferente, el interés y atención prestada a todos sus colegas, especialmente jóvenes, han marcado una personalidad distinguida por su sobriedad, por su sencillez, por su sentido común.

Y aquí hago una pausa: quizás compartió con su apreciado José Gervasio Artigas, una figura que nos embarga a nosotros con profundo respeto, alguno de sus libros famoso que el uruguayo solía leer, como era justamente "El sentido común" de Thomas Paine.

Y hay hechos que jalonaron también la vida del Dr. Aggio, además de su dedicación permanente a la ciencia y a la salud, como han sido aquellos momentos ansiosos vividos durante la época de la Dictadura Militar, donde por la infundada denuncia de un colega fue víctima de apremios y de una detención ilegal.

Rescato que en ese episodio se negó a estrechar la mano del juez que, más allá y por fuera de la Constitución, pretendía congraciarse en el último momento de tomarle una declaración en un proceso absolutamente ilegal e inconstitucional. Allí sí quizás vale la frase del mismo Artigas que solía decir: "Los despotismos militares se aniquilarán definitivamente por las trabas que pongan las constituciones en salvaguarda de la soberanía del pueblo".

Y como el mismo Artigas solía decir también, y aplicable al Dr. Aggio: "No es amigo de las grandes formulaciones sino

que es amigo de una verdad clara, expresa, que trata de mostrarse en un lenguaje sencillo".

Creo que para todos los bahienses, para sus colegas, sus amigos, su familia, su esposa, sus cuatro hijos, algunos de ellos aquí presentes, constituye un merecido homenaje que la ciudad le está brindando por este reconocimiento, por su actividad científica, por su constante y permanente auxilio al médico joven que ha encontrado siempre en él una respuesta clara y un acompañamiento más que eficaz.

Por todo ello entonces, este Honorable Concejo Deliberante lo reconoce a usted Dr. Aggio, como esta personalidad destacada.

Gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Señor presidente, desde nuestro bloque del Frente para la Victoria PJ queremos adherir a este reconocimiento, merecido sin dudas.

A veces uno como representante de los vecinos de Bahía Blanca tiene el agrado de poder hacer estos pequeños gestos, merecidos para las personas que lo reciben por su tarea, su tarea académica y científica que recién mencionaban y que es sumamente abundante, pero yo no me voy a referir a eso en particular porque dio la casualidad que las circunstancias de la vida hicieron que conociera al Dr. Aggio en su rol de médico, en su rol de médico consultor, médico amigo.

La verdad que lo que a mí me gustaría resaltar, y así lo conversé con los compañeros de bloque, es su calidad humana en el momento del trato con el paciente. La tarea que él lleva adelante va mucho más allá de prescribir un tratamiento o un diagnóstico tal o cual. La verdad es que la tarea que realiza con el paciente desde lo humano es tremendamente invaluable, por lo menos para quienes nos toca de cerca.

Por eso el reconocimiento que nosotros le hacemos también tiene que ver con esto: con la gran tarea que hace desde lo personal, desde lo humano, para contener y para darle esperanza a los pacientes que atiende día a día en su consultorio.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Julián Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, también en nombre del bloque Frente Renovador Bahía Blanca adherir a este homenaje que le está haciendo la ciudad de Bahía Blanca por medio de sus representantes, y hacer mención a que cuando damos este tipo de reconocimiento lo que estamos valorando además es a la persona y reconociendo historias de vida, decisiones que se fueron tomando en los momentos donde uno va decidiendo a qué destinar su tiempo y a qué destinar la vida.

En ese sentido, destinarla a trascender a través de la disciplina en la incorporación de conocimientos y en la generación de nuevos conocimientos para poder trabajar por una mejor ciencia, por lo que uno ha elegido -en este caso la Medicina- por dar más vida, es algo muy valioso.

Pero también se refleja y tiene que ver con símbolos; cuando miramos que está acompañado de sus familiares y de una concurrencia de amigos, eso habla de cómo ha desarrollado su vida, cómo ha encarado sus acciones, y el concejal preopinante hacia mención justamente a estas cualidades de don de gente.

Así que no mucho más, adherir al reconocimiento, muchas gracias en nombre de la ciudad y felicitaciones.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Aloma Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, felicitar al Dr. Aggio por la trayectoria porque la verdad que es un ejemplo y porque sirve en esta época distinguir eso, porque no todas las personas pasamos por la vida de la misma forma. El eligió un camino duro pero de entrega absoluta, la verdad que estar en el Área de Oncología es un camino duro.

Acá en Bahía Blanca a las familias que se encuentran en situaciones complejas, uno pregunta quién te atiende, y cuando nos dicen me atiende fulano pero está en el equipo de Aggio, es como una marca registrada el equipo de Aggio.

El equipo del Dr. Aggio implica que este Dr. Aggio hizo mucho por avanzar en la ciencia, por la propia relación que usted establece con los pacientes y con los propios familiares, pero además hay un compromiso de llegar a los otros médicos

para que no sea él solo sino el equipo de Aggio como una marca registrada, marca registrada de la responsabilidad, de la buena gente, del compromiso y de la entrega.

Por supuesto me adhiero porque creo que es un reconocimiento absolutamente merecido. Felicitaciones.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.(Aplausos)

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Le cedemos la palabra al Dr. Mario Aggio para que nos exprese el momento que está viviendo.

DR. AGGIO.- Buenas tardes a todos, se supone que tengo que decir algunas palabras, de manera que me van a tener que tolerar.

En primer lugar quiero agradecer al Concejo Deliberante, el organismo deliberativo de Bahía Blanca, esta distinción que me honra y me emociona. En las palabras del Dr. Woscoff y de los concejales que hablaron, deliberaron tantas exageraciones.

En segundo lugar, me siento especialmente gratificado porque esto viene de Bahía Blanca y yo soy recontra bahiense, como ustedes saben: nací aquí, crecí aquí, me eduqué, traje a mi mujer, que me gusta decir que se aquerenció después de muchos años; aquí residen mis hijos, crecieron y se educaron. Esta es la ciudad que elegí para vivir, de manera que recibir un homenaje de esta ciudad, que es la mía, es un regalo de la vida.

En tercer lugar, esto me ha hecho reflexionar, y en las reflexiones rescaté dos máximas o dos pautas de vida o de comportamiento que me gustaría compartir con ustedes. La primera la tengo desde que era muy joven, porque alguna vez fui joven, dese el Colegio Nacional y pertenece al General San Martín: "Todo aquel que da más allá de su deber, cumple con su deber". Y a mí me parece que lo que hice de la vida fue cumplir con mi deber, no hice nada extraordinario. El Estado argentino me regaló la educación, la primaria, la secundaria y la universitaria después, y lo

mínimo que puedo hacer es devolver lo que pueda y en cuanto pueda lo que el Estado me regaló, porque me debo a eso, porque para eso me prepararon, y eso es lo que verdaderamente rige mi vida.

Cuando uno cumple con su deber, no pasa nada, no tiene que pasar nada, es como un órgano del cuerpo, como el hígado y el corazón: uno no sabe que tiene hígado porque funciona bien, sabe cuando funciona mal. Y si uno cumple exactamente con su deber, me parece que las cuestiones serían mucho más sencillas y el desenvolvimiento de las instituciones serían suaves como el remanso de un arroyo.

Y la segunda máxima pertenece al Bertrand Russell, ustedes conocen al filósofo y escritor inglés muy discutido pero innegablemente inteligente, que dijo: "Un claro signo de desequilibrio mental es creerse que uno está haciendo algo muy importante", y eso también me dejó desde hace muchos años pensando, porque cuando uno se cree más de lo que es o se cree muy importante, se desubica, y cuando uno está desubicado entonces toma actitudes que son desde lo peligroso hasta lo ridículo, pero es una manifestación de desubicación.

De manera que yo intenté durante todos estos años adecuarme a esas dos premisas: cumplir con mi deber y no crearme demasiado. No sé si lo conseguí, pero me gusta pensar que sí lo he conseguido.

Finalmente, porque esto no quiero que sea muy largo, tengo 52 años como médico y si sumo ocho años de escuela de medicina, son 60 años haciendo mal o bien este trabajo. Nadie puede pasar tantos años en una actividad solo. Así que si esta distinción -que realmente agradezco- vale, quiero pasarla a quienes durante todos estos años me acompañaron: me acompañaron ayudándome, criticándome, peleándose conmigo o haciéndome ver cosas o consolándome o lo que fuera. Quiero nombrar a mi mujer, a mis hijos, a la gente de mi familia, a las familias de mis hijos, y después a tanto otros compañeros de ruta, colegas, amigos, que al pasar de los años me fueron marcando y me fueron ayudando. Sin eso, yo no hubiera podido hacer lo poco o mucho -creo que lo poco que hice.

Quiero pasarles esta distinción a todos los que conozco, a todos los que me ayudaron, algunos no están, van a quedar para siempre en mi recuerdo; y a los que están les voy a pedir que me sigan ayudando, porque con los años el cerebro empieza a teclar y no vaya a ser que empiece a dejar de hacer los deberes o a creerme lo que no soy.

Muchísimas gracias de nuevo. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Invito al autor de proyecto, al Dr. Raúl Woscoff, a entregar el reconocimiento respectivo.

-Se entrega distinción al Dr. Aggio. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Formalmente hacemos un cuarto intermedio para despedir a nuestro visitante, muchas gracias a todos.

-Es la hora 13:45.

-A la hora 14:05.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, levantamos el cuarto intermedio.

Damos la bienvenida a la gente de ABADI, por Secretaría daremos lectura al decreto de convocatoria para la Banca 25.

SR. PROSECRETARIO (Ganuza Bollati).- Dice así: "Honorable Concejo, visto la presentación obrante a fojas 1 efectuada por la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético, ABADI, por medio de la que solicitan se les conceda la utilización de la Banca Concejal 25, para efectuar una exposición vinculada con la conmemoración del Día Internacional de Diabetes, vuestra Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías aconseja sancionar el siguiente

DECRETO

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca Concejal 25 a la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético, ABADI, para efectuar una exposición vinculada con la conmemoración el 14 de noviembre próximo pasado como el Día Internacional de la

Diabetes.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del decreto reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a los interesados, adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2013"

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Leído el decreto de convocatoria, le cedemos la palabra a la gente de ABADI para que haga uso de la Banca 25.

SRA. SANTILLAN.- Muy buenas tardes a todos, muchísimas gracias por el espacio que ceden a esta institución de tantos años, hoy doblemente felices de estar aquí, una por ustedes, por acompañarlos, y otra porque se ha sancionado la modificación y actualización de la Ley de Protección al Diabético, la N° 23.753.

Así que estamos muy felices y damos lectura a la proclama de la IDF, que es la Internacional Federación de Diabetes, que rige a todas las ong's de todo el mundo y por lo cual de alguna manera nos hacen extensivo que nosotros podamos dar este mensaje a todas las comunidades, y nosotros como bahienses por supuesto aquí, con ustedes.

Proclama Día Mundial de la Diabetes: Proclamamos: la diabetes es un enfermedad crónica, degenerativa e incurable que aparece sin previo aviso o razón y que afecta actualmente a más de 382 millones de personas en el mundo, previéndose 592 millones en el año 2035, lo que indica un crecimiento del 55% en menos de 25 años. En Argentina se estima 2,5 millones de diabéticos y en Bahía Blanca, según estadísticas unas 40.000 personas.

Y proclamamos: además 316 millones de personas en el mundo tienen pre-diabetes, cifra que alcanzará a 471 millones en el año 2035, una condición que les sitúa en alto riesgo de desarrollar diabetes tipo 2;

Y proclamamos: la diabetes tipo 1 es una de las enfermedades crónicas más comunes que afectan a niños de todas las edades, incluyendo niños pequeños y bebés,

mientras que la diabetes tipo 2 que se pensaba afectaba sólo a adultos, está aumentando entre los niños y adolescentes;

Y proclamamos: una vez diagnosticados con diabetes, los niños caen en un mundo de intervención médica constante, múltiples pinchazos diarios e inyecciones de insulina, uso de aparatos médicos como los glucómetros o biosensores, citas médicas frecuentes y regulares, y un estado de alerta y necesidad constante de supervisión, POR LO CUAL la sanción de la Ley N° 23.753 de Protección al Diabético, era una urgencia y un derecho.

Y proclamamos: que aprender a cuidar a un niño con diabetes es una lección de por vida y un continuo acto de equilibrio para los padres o tutores independientemente de su edad;

Y proclamamos: que la diabetes es un problema enorme y creciente, y los costos para la sociedad son elevados y progresivos, estimándose actualmente que alcanza a 548 billones de dólares al año en el mundo; todas las naciones ricas y pobres sufren el impacto de esta epidemia y el 80% de las personas con diabetes viven en países de ingresos bajos, y las personas socialmente desfavorecidas en cualquier país son las más vulnerables a la enfermedad;

Y proclamamos: que este año 5 millones de muertes están vinculadas directamente con causas relacionadas con la diabetes; cada 6 segundos una persona muere por diabetes en el mundo;

Y proclamamos: entre el 46% y el 50% de las personas con diabetes no saben que padecen esta enfermedad;

Y proclamamos: millones de personas con diabetes en nuestro país no tienen acceso a la atención, tratamiento y educación que necesitan para manejar su enfermedad y prevenir serias y costosas complicaciones, incluyendo enfermedad coronaria, infartos, enfermedad renal, ceguera y amputaciones de extremidades inferiores; por tal razón se impuso la urgencia en la actualización y modificación de la Ley de Protección del Diabético;

Y proclamamos: un aumento en la concientización pública sobre los factores de riesgo y síntomas relacionados con la diabetes que pueda mejorar la posibilidad de que las personas con diabetes reciban la atención necesaria antes de desarrollar la

enfermedad y sus devastadoras complicaciones;

Y proclamamos, la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud han oficiado el Día Mundial de la Diabetes desde 1991;

Y proclamamos: las Naciones Unidas invitan a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a cumplir el Día Mundial de la Diabetes para aumentar así la conciencia pública sobre esta enfermedad y sus complicaciones;

La Asamblea General de Naciones Unidas ha designado el actual Día Mundial de la Diabetes, 14 de noviembre, como un día oficial de Naciones Unidas de la Salud Mundial;

Y proclamamos: las Naciones Unidas alientan a luchar contra la epidemia mundial de la diabetes fomentando el acceso a la atención diabetológica, tratamiento y educación, por consiguiente:

Declaramos: que nosotros, ABADI (Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético) y nuestro club de diabetes infanto juvenil, institución que desde su fundación el 2 de diciembre de 1970 desarrolla su actividad ininterrumpida en Bahía Blanca y su zona de influencia.

ABADI, la segunda ONG fundada en nuestro país y la que en 1974 realizó en forma conjunta con LAPDI, Liga de Ayuda Para la gente con Diabetes, el primer campamento de niños con diabetes en Sierra de la Ventana y en 1977 llevó adelante la primera campaña nacional de detección de diabetes ignorada, que abarcó todo el país y que en sus casi 43 años de labor ha chequeado a 30.320 personas, de las cuales fueron detectadas 1.798 con diabetes ignorada, orientándoles en su control, seguimiento y educación de su enfermedad.

Proclamamos Noviembre Mes Mundial de la Diabetes y llamamos a todas las autoridades y a los habitantes de la ciudad y la región, a combatir esta enfermedad y sus complicaciones, acompañando nuestras actividades y campañas y conociendo sus síntomas de alerta, propiciando a elegir un estilo de vida saludable en la comunidad y a tener acceso a la mejor calidad de atención que se pueda proveer a las personas con diabetes.

Para que así conste, dejamos luego esto para que sea firmado.

Muchísimas gracias, queremos proyectarles un pequeño video de cinco minutos, de todas las actividades que se han desarrollado en esta institución a lo largo de todos estos años, y sobre todo de estos últimos tiempos, este último mes de noviembre, Mes Internacional de la Diabetes.

-Se proyecta video.(Aplausos)

SRA. SANTILLAN.- Muchas gracias. Me permito como hija incluir en este video que hicimos muy humildemente, de todas las actividades que hace todo este grupo maravilloso de gente que nos acompaña desde hace muchos años, que ustedes vean todas las actividades que con esfuerzo, con dinamismo, a pulmón hacemos y muchas veces toda esta gente deja sus familias, su tiempo, sus ganas las depositan en esta actividad.

Para despedirnos quiero, al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, hacer entrega de lo que para nosotros es una gran distinción, la ha recibido el doctor y la han recibido muchos médicos y muchos profesionales y mucha gente política, para que esté en la página de la IDF, que es este símbolo, el símbolo de círculo azul, que es el símbolo desde el 2007 de lo que es la lucha de todos, unidos contra una enfermedad que en realidad es de alta tasa de prevalencia y todos estamos expuestos a ella.

-Se hace entrega del símbolo al señor Presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para despedir a nuestros visitantes.

-Es la hora 15:25.

-A la hora 15:40.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.527-HCD-2013: Bahía Transporte SAPEM. Balance General 2013.

-Exp.1.528-HCD-2013: Bahía Ambiental SAPEM. Balance General 2013.

-Exp. 1.547-HCD-2013: Dr. Cristian Breitenstein. Renuncia al cargo.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Con el N° 17.242: Estableciendo único sentido de circulación a calle 19 de Mayo, La Falda, Alvear y Witcomb.

-Con el N° 17.243: "Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en calle 12 de Octubre entre Güemes y Soler (ambas veredas), Güemes entre Mitre y 12 de Octubre (vereda impar) y Soler entre 12 de Octubre y Mitre (vereda par), de la localidad de General Daniel Cerri".

-Con el N° 17.248: Se autoriza la obra "Extensión de la Red de Gas Natural Domiciliario en calles de Villa Bordeu", de la ciudad de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.271: Autorizando, con carácter de excepción, el uso "Local Comercial de Ventas de Repuestos para Tractores de Baja Potencia y Exposición de los mismos".

-Con el N° 17.274: Se autoriza al Departamento Ejecutivo, a abonar facturas a la empresa EDES S.A.

Respuestas recibidas;

-Exp. 608-HCD-2013: Solicitando control de tránsito en Avda. Dasso entre el Puerto de ingeniero White y Rotonda calle Ing. Luis Huergo.

-Exp. 833-HCD-2013: Solicitar al Sr. Intendente Municipal arbitre los medios necesarios para controlar el tránsito en las Rutas 3 Norte y 252.

-Exp. 971-HCD-2013: Ref. Reunión Especial convocando a científicos para tratar el tema de la calidad del agua solicitando conformación de un Centro de Monitoreo y Análisis del Agua.

-Exp. 1.145-HCD-2013: Solicitando informes a las autoridades locales de Prefectura Naval Argentina.

-Exp. 1.195-HCD-2013: Solicitando a la Prefectura Naval Argentina informes sobre incidentes de derrame de combustible en la ría.

-Exp. 1.223-HCD-2013: Solicitando a la Sapem Ambiental regularice el servicio de recolección de basura en la calle Fortín Carhué 400-800.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.535-HCD-2013: Departamento Territorial. Solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Primera de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales,

Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.536-HCD-2013: Vecinos Barrio Camino La Carrindanga. Solicita designación nombre Barrio Altos de la Carrindanga.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.537-HCD-2013: Agencia Urbana. Eleva Decreto Reserva de Completamiento de Tejido Urbano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.522-HCD-2013, proyecto de ordenanza implementando medidas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y desalentar la especulación en el marco de tierras, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales de su bloque.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 1.529-HCD-2013, proyecto de comunicación Natatorio Parque de Mayo, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.

-Exp. 1.530-HCD-2013, proyecto de comunicación cambio de recorrido de línea Transporte de Pasajeros 504, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.531-HCD-2013, proyecto de comunicación Obras de Cordón Cuneta en Villa Rosario Sur, autoría de la concejal Sartor acompañada del concejal Ursino.(A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.532-HCD-2013, proyecto de ordenanza reglamentación de la utilización de los recursos provenientes de la Ley 26075 - Ley de Financiamiento Educativo, autoría del concejal Morini acompañado del concejal García.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.533-HCD-2013, proyecto de resolución regularización de espacios culturales locales, autoría de la concejal Piersigilli, acompañada de los concejales Sartor y Ursino.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Primera de Hacienda)

-Exp. 1.534-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la reparación de distintas calles de tierra de la ciudad, autoría del concejal Villalba acompañado de los concejales Espina, Ghigliani y García. (A la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.539-HCD-2013, proyecto de resolución consultando al H. Tribunal de Cuentas acerca del destino del dinero proveniente del Fondo Educativo, autoría del concejal Mendoza.

-Exp. 1.540-HCD-2013, proyecto de decreto prorrogando el Sistema de Usuarios Testigos hasta el 31 de diciembre de 2017, autoría de la concejal Molina.

-Exp. 1.541-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de promover la conformación de un fideicomiso para incorporar lotes destinados a Planes Sociales y PROCREAR, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez, Quartucci y Ayude. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.542-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Consejo Escolar informes sobre prestación de servicio de Transporte Escolar para alumnos con discapacidad, autoría del concejal Ayude acompañado de los concejales Woscoff, Martínez y Quartucci.

-Exp. 1.543-HCD-2013, proyecto de resolución solicitar a la Agencia Urbana que disponga la creación de un "Programa Movilizador de Suelo Urbano con servicios", con la instrumentación de un Fideicomiso para Desarrollo Urbano, autoría del concejal Lemos acompañado de los concejales Molina y Pierdominici. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 1.544-HCD-2013, proyecto de ordenanza implementarse el uso obligatorio de Espejos Convexo - Ojo de Pescado, para el Transporte Público de Pasajeros, autoría de la concejal Molina. (A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.545-HCD-2013, proyecto de comunicación requiriendo al Departamento Ejecutivo se sirva a solicitar información a la Dirección de Geodesia referida a trámites de usucapión, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Iantosca y Ayude. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas, Urbanización y

Vivienda y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico Social)

-Exp. 1.546-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal la actividad que llevará adelante la ONG CILSA dentro del marco de la campaña Extendiendo Fronteras, autoría de la concejal Espina acompañada del concejal Quevedo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.539-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.540-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobada por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.542-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.529-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.533-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).-Tiene la palabra el concejal Mandolesi Burgos.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.546-HCD-2013.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.524-HCD-2013: Hernández, Ana María. Solicita eximición de Tasa de Comercio.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.525-HCD-2013: Red Local de Violencia de Género. Solicita la Banca N° 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.538-HCD-2013: Vecinos Barrio Villa Miramar. Solicita modificación de recorrido de línea de ómnibus N° 519.(A las Comisiones de Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

IV

Despachos de Comisión

EXPEDIENTES DESPACHADOS POR EL CUERPO EN COMISION, SESION 21 DE NOVIEMBRE DE 2013

-Exp. 1.495-HCD-2013, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo conforme Comisión de Seguimiento de Obras Plan Federal, correspondientes a los Sindicatos SUTIAGA, UOM y PETROQUIMICOS.

-Exp. 1-497-HCD-2013, proyecto de resolución expresando beneplácito y acompañamiento al pedido del Defensor de la Tercera Edad, Sr. Eugenio Semino, para aumentar la jubilación mínima.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 599-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se establece la prohibición de estacionamiento sobre calle Pilmayquén, entre Tres Sargentos y Yapeyú (ambas aceras).

-Exp. 1.200-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la reparación y funcionamiento de los desagües pluviales en la intersección de la calle Aristóbulo del Valle y el entubado del canal.

-Exp. 1.228-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la finalización de la obra de veredas laterales en la plaza del Barrio 5 de Abril.

-Exp. 1.306-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo los medios pertinentes que permitan el escurrimiento de agua en el Barrio Villa Irupé.

-Exp. 1.353-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Martina Céspedes del 900 al 1.400 del Barrio Loma Paraguaya.

-Exp. 1.354-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando la reparación de la calle Berutti, entre Avenente y Siches del Barrio 5 de Abril.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 50-HCD-2013, proyecto de comunicación referido al faltante de pastillas anticonceptivas en unidades sanitarias.

-Exp. 51-HCD-2013, proyecto de comunicación referido al faltante de vacunas en unidades sanitarias.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 946-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se concede al Grupo Aclaró un permiso de uso precario respecto del inmueble sito en la intersección de las calles Darregueira y Magallanes, para reserva de equipamiento comunitario y espacio verde.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.135-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el uso Casa de Fiestas Infantiles en el inmueble sito en Rondeau 741.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 902-HCD-2013, proyecto de decreto otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Lucía Marta Elías Jaramillo.

-Exp. 903-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se dispone el reconocimiento de daños materiales ocasionados al vehículo Volkswagen Bora, propiedad del señor Guillermo Roberto Dulsan.

-Exp. 951-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se solicita pago de haberes aguinaldo licencia por fallecimiento del agente Juan Carlos Mendoza.

-Exp. 1.118-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando a abonar a la Empresa RAYO S.A. El pago de servicios de seguridad durante los meses de julio y agosto de 2012.

-Exps. 1.132 y 1.133-HCD-2013, proyectos de ordenanza otorgándole los beneficios de las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.047-HCD-2013, proyecto de ordenanza otorgándole los beneficios de la Ordenanza N° 12.925 a la señora Stella Maris Cabrera.

-Exp. 1.252-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación de una suma de dinero efectuada por la Fundación Telefónica de Argentina, en concepto de premio otorgado a la Casa del Niño de Villa Rosas.

-Exp. 1.260-HCD-2013, proyecto de ordenanza eximiendo a la señora Ana María Paz del pago del impuesto automotor.

-Exp. 1.264-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando el pago a la Dra. María de las Mercedes Hernández Morán en concepto de gastos por el servicio de seguimiento de juicios que el Municipio tramita ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata.

-Exp. 1.337-HCD-2013, proyecto de ordenanza por el que se otorga una bonificación del 100% del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a la señora Solange Natalin Herr.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACIÓN

-Exp. 1.446-HCD-2012, proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el cual se solicitaba la instalación de semáforos inteligentes en el Partido de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.337-HCD-2012, proyecto de comunicación solicitando a la Secretaría de Salud y a la Agencia Ambiental, realicen campaña sobre las consecuencias que produce en el medio ambiente la quema de neumáticos.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA

-Exp. 1.352-HCD-2013, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de instalar una cámara de seguridad en la intersección de las calles Pesquero Narwal y La Paz, del Barrio 5 de Abril.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 411-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.075, referido a "Pavimentación de calle Rojas entre Parera y Rosales".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 913-HCD-2013, proyecto de ordenanza referido a la pavimentación de varias calles de Villa Muñiz - Etapa IX - Año 2012 - 7 cuadras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACIÓN Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y

GARANTIAS

-Exps. 1.272, 1.273, 1.279, 1.280 y .284-HCD-2013, proyectos de ordenanza, referidos a: "Extensión de la red de desagües cloacales en: Calle Castelli (4 cadras), F. ESPINOSA (1 cuadra), A. YUPANQUI (1 cuadra); CALLES DEL BARRIO VILLA ESPERANZA - PLAN NACIONAL MAS CERCA; CALLES DEL BARRIO EL SOL - ETAPA II; CALLES DEL BARRIO HIPODROMO - PLAN NACIONAL MAS CERCA; CALLES DEL BARRIO SAN ROQUE Y S.M.A.T.A. - PLAN NACIONAL MAS CERCA".

-Exps. 1.281 y 1.347-HCD-213, proyectos de ordenanza referidos a pavimentación de calles: SAAVEDRA, entre ESMERALDA Y AVENENTE - Acceso a barrios - Etapa V, año 2013, 9 cuadras - PLAN NACIONAL MAS CERCA; EJECUCION PAVIMENTACIÓN DE CALLES CALLES DE LA CIUDAD - Etapa IX - Año 2013, 27 cuadras.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.051-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando a abonar la suma de dinero de \$ 4.800 al odontólogo Gustavo Raimundi, en concepto de prestaciones durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2012, en el Area VIII.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 1.468-HCD-2013 y su tratamiento sobre tablas, proyecto de ordenanza creando el Circuito Turístico La libertad Religiosa en Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Pasamos a un cuarto intermedio para la firma de los expedientes reservados.

-Es la hora 15:25.

-A la hora 15:40.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Señores concejales, reanudamos la sesión; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I**CONSULTANDO AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS ACERCA DEL DESTINO DEL DINERO PROVENIENTE DEL FONDO EDUCATIVO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II**PRORROGANDO EL SISTEMA DE USUARIOS TESTIGOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**NATATORIO PARQUE DEMAYO**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho.

-Rechazado.

IV**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR INFORMES SOBRE PRESENTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDAD**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA ACTIVIDAD QUE LLEVARA ADELANTE LA ONG CILSA DENTRO DEL MARCO DE LA CAMPAÑA EXTENDIENDO FRONTERAS**

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, muy breve, sólo para agradecer el acompañamiento a esta declaración de interés.

Es la segunda oportunidad en el año en

que CILSA hace este tipo de acción que tiene que ver con entrega de sillas de ruedas, andadores y bastones a personas de nuestra ciudad que tienen algún tipo de discapacidad.

Se ha hecho un trabajo muy importante con respecto a las personas que necesitan de estas sillas, de estos bastones y de estos andadores, son personas con necesidad y que no pueden adquirirlo porque no tienen obra social. Por lo tanto nos parecía que declarar de interés esta acción es muy importante y con el agrado de que si funciona bien, como viene funcionando, se van a seguir repitiendo en Bahía Blanca.

El acontecimiento es mañana en Empleados de Comercio y me parecía importante agradecer el acompañamiento del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

**Despacho de Comisión
tratados sobre tablas**

-Exp. 1.468-HCD-2013, proyecto de ordenanza creando el circuito turístico "La libertad religiosa en Bahía Blanca".

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, en primer término quiero agradecer la rapidez con la que el Instituto Cultural y el Área de Turismo del Departamento Ejecutivo respondieron a la inquietud y a la solicitud de informe que le hemos efectuado, para poder sancionar con prontitud esta ordenanza, habida cuenta que el 25 de noviembre es la fecha en la que se recuerda la declaración de las Naciones Unidas sobre la libertad religiosa y de conciencia.

Creo que adquiere particular relevancia la posibilidad de realizar un circuito en la ciudad que recorra los diferentes templos de las diversas confesiones que conviven

armónicamente en la ciudad, en cuyo anexo la ordenanza muestra con carácter no limitativo algunas de ellas, las más emblemáticas si se quiere, con una riqueza arquitectónica en algunos casos, en otros con una historia muy rica que los antecede, el caso de la Iglesia Valdense de calle Villarino, por ejemplo, y en todos ellos la posibilidad de mostrar, como ha dicho el Papa Francisco, este bien moral que representa la libertad religiosa y que debe ser custodiado por todos.

A la luz de hechos que el mes de septiembre lamentablemente vienen demostrando ejemplos negativos de intolerancia, es muy importante que nuestra ciudad incorpore el circuito, y creo que las expresiones volcadas en el expediente y el informe del Instituto Cultural, coinciden con las expresiones que desde el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Cancillería a través de la Secretaría de Culto, han ubicado a la libertad religiosa en el marco de los derechos humanos.

Creo que su sanción viene a enriquecer una práctica a un programa, Conocer Bahía, que ya lo habíamos destacado en circunstancias anteriores, viene desarrollando una importante tarea, por ejemplo en la forma en la que se hacen las visitas guiadas al Teatro Municipal o la que recientemente se ha incorporado vinculada al Art Deco en la ciudad y en White, como ejemplo de influencia que han tenido originalmente algunas empresas o emprendimientos de origen francés en los comienzos, en los albores de nuestra ciudad, y todo eso se va inscribiendo en esta diversidad propia de nuestra ciudad, tan rica, tan destacable además por los propósitos comunes que las animan.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, se mencionó cuando se pretendió tratar este proyecto, hablé con algún integrante del bloque autor para hacerle una pequeña modificación al Artículo 5° del expediente, y donde dice: "Facúltase a la autoridad de aplicación a conveniar con las diferentes entidades religiosas, la colocación de referencias históricas en códigos QR".

En razón de que tenemos sancionada una ordenanza, la N° 16.917 que establece un

programa de reseñas digitales para la ciudad de Bahía Blanca al que se tendrá acceso vía código QR, hacer mención de que se coordine el presente programa con el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- No hay ningún inconveniente en incorporar el número de ordenanza en el texto que estamos tratando, pero sólo quería aclarar que conociendo nuestro bloque la ordenanza que había sido sancionada, se incorporó precisamente el Artículo 5°. Pero no hay ningún inconveniente en que se incorpore el número de la ordenanza vigente en el texto que estamos sometiendo a votación.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Hechas las aclaraciones y las sugerencias, ponemos a consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, la semana pasada tuvimos la oportunidad de asistir a la presentación del Presupuesto 2014 por parte de la Agencia Urbana, de la cual está al frente el Arquitecto Marcelo Lenzi, y naturalmente al tratar el tema usucapión tomamos el compromiso en nombre de los presidentes de bloque, de poder solicitarle a la Agencia por medio de este Cuerpo, los nombres que estaban involucrados en los distintos expedientes de usucapión.

La verdad que creo de mucha importancia, no solamente para este Cuerpo sino para toda la ciudadanía, poder tener esos nombres para que el mismo Concejo Deliberante pueda solicitar la presencia de todos aquellos que hayan estado involucrados en aquellos procesos de usucapión, que corresponde al menos que a la sociedad le expliquen por qué y para qué necesitan más de 160 hectáreas.

Creo que es un tema muy sensible, de

hecho hoy tuvimos una buena reunión con los integrantes de este grupo del PROCREAR que salieron sorteados, y cuando digo que es un tema sensible, lo digo desde el punto de vista que no se puede ilusionar a nadie con que sabiendo los nombres o teniendo más claridad sobre este tema se les va a solucionar el problema porque sabemos que no es así, pero igualmente creo que es necesario y en esto llamo a todos los integrantes de este Cuerpo a poder hacerlo lo más urgente posible y poder solicitarle a Lenzi que envíe los nombres para poder citarlos y que estén acá mismo, en este Cuerpo y en Honorable Concejo dando explicaciones y aclarando esta situación, que la verdad que a muchos les da bronca y a otros les traba la posibilidad de poder acceder a un terreno.

Digo esto porque es de público conocimiento que estos macizos en lugares privilegiados de la ciudad se han adquirido a precios -como vengo diciendo- irrisorios para lo que hoy cotiza un terreno en cualquier parte de Bahía Blanca, y sobre todo en esta acción de poder subir y bajar el precio de los mismos, cuando y como quieran.

Por eso aprovecho esta manifestación para solicitarles a todos los presidentes de bloque que puedan en una forma ágil y en los próximos días, enviar esta notificación a la Agencia Urbana y que el mismo Lenzi nos pueda enviar los nombres que se comprometió, para que podamos citarlos y que se puedan aclarar todas las dudas que tenemos en cuanto al tema usucapión.

Creo que la ciudadanía de Bahía espera este momento y veo oportuno que ya ha pasado casi una semana que tuvimos esa charla en la presentación del Presupuesto, que cuanto antes puedan estar estos dueños de Bahía dándonos explicaciones - como dije antes- de por qué y para qué tienen la necesidad de poseer más de 160 hectáreas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, vinculado con el mismo tema, hoy iban a tener tratamiento sendos proyectos que están relacionados con esta temática, uno de autoría de la concejal Quartucci de este

bloque, en función de solicitar informes a Geodesia sobre los planos vinculados a las posesiones, y en la reunión de presidentes de bloque se acordó un plenario para el día lunes, razón por la que otros proyectos que estaban vinculados a la misma temática fueron reservados, por decirlo de alguna manera, sin su tratamiento, ni su pedido de ingreso fuera de término o tablas, a los fines de subordinarse de alguna manera la información que se brindaría en ese plenario.

En particular, respecto a la titularidad de los inmuebles que han sido objeto de usucapión, también en esta conversación entre presidentes de bloque y obviamente a volcar en el plenario, incluimos el tema del Registro de Poseedores, que es un proyecto de ordenanza donde hay que indicar los datos personales de los nuevos titulares de aquellos que han obtenido los inmuebles por usucapión, tanto respecto de las parcelas que ya han obtenido nueva titularidad por las sentencias que se hayan declarado y que tengan firmeza, como también los trámites que se encuentran aún sin culminar todo su proceso, identificando también a los titulares y fundamentalmente las medidas, los linderos, la matrícula de dominio y particularmente los juzgados en los que se desarrollan estos juicios.

De forma tal que interpretamos que desde el mes de julio el expediente se encuentra en la Agencia Urbana, lo incluimos dentro del tema del plenario del día lunes y es seguramente el mismo criterio que se percibe como unánime en la necesidad de avanzar en esta materia, la que nos permitirá entonces también incorporarlo al tratamiento para el día lunes.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIERDOMINICI.- En primer lugar para adherir a las manifestaciones que hicieron los concejales, en realidad creo que es una preocupación que compartimos los veinticuatro ediles del Concejo, y creo que a la tarea del lunes está claro que hay que sumarle tratar de traer con la mayor claridad posible elaboradas las propuestas, más allá de estos datos, y saber en qué situación y quiénes son aquellos que tienen iniciados trámites para avanzar en la toma de posesión de tierras por los trámites de

usucapión, también poder acercarle a la gente del PROCREAR respuestas, o tener algún tipo de proyecto que se les pueda acercar o tendiente a llevarles algún tipo de solución.

Así que creo que hay que aprovechar ese plenario no sólo para elaborar este pedido de informes, de comunicación a la Agencia Urbana, sino también para ver si podemos sacar algún tipo de proyecto consensuado entre todos los bloques que cubra un poco las expectativas y la demanda de este amplio sector de la ciudadanía, que vino a buscar respuestas a este Concejo Deliberante.

Nada más, señor presidente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

INVITANDO AL PREFECTO MAYOR Y JEFE DEL DEPARTAMENTO PROTECCION MARITIMA Y PUERTO DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA JOSE LUIS FACCHINI

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA CONTRATACION DE PERSONAL Y MAQUINARIAS PARA LA ECOPLANTA DE GENERAL CERRI

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- De acuerdo a lo

conversado en la reunión de labor, pedir el tratamiento en conjunto desde el Punto III al XXV, aclarando que los puntos IV y V ya fueron tratados.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Ursino.

SR. URSINO.- Habíamos acordado que el Punto VII y el Punto VIII donde se trataban disueltos dos consorcios de extensión de red de gas natural, vuelvan a comisión tal lo conversado con el Ingeniero Valerio en la reunión efectuada la otra semana.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Tiene la palabra el concejal Santiago Mandolesi.

SR. MANDOLESI BURGOS.- Aprovechando lo mencionado, el Punto XVI y según lo conversado en la Comisión de Transporte, solicitamos la vuelta a comisión.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- En consideración la vuelta a comisión del Punto VII y el Punto VIII y el Punto XVI.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- A consideración del Cuerpo el resto de los puntos.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Moreno Salas).- Además de lo que se habló acá para el día lunes 11:00 horas de la convocatoria a este Plenario de Comisiones que tiene que ver con este tema de Usucapión y la convocatoria al Arquitecto Marcelo Lenzi, el día martes a las 10:00 horas concurre la Mesa Local de Violencia de Género a presentar todo lo actuado durante el año 2012. Quienes puedan estar, bienvenidos sean.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 16:05.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.468-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Créase el Circuito Turístico “La Libertad Religiosa en Bahía Blanca”, que permitirá conocer los templos de diferentes confesiones religiosas existentes en la ciudad en ocasión de celebrarse el día de la Libertad Religiosa, el 25 de Noviembre.

ARTICULO 2°: Designase Autoridad de Aplicación al Instituto Cultural de la ciudad de Bahía Blanca, en el Marco del Programa ¿Conoces Bahía? quien organizará las visitas a los diferentes templos, coordinando con sus autoridades con el fin de hacer conocer el origen de los mismos, y su funcionamiento, destacando los valores comunes que han permitido el desarrollo de las diferentes confesiones en un marco de respeto y recíproco conocimiento.

ARTICULO 3°: Inclúyanse en el Anexo I, algunos de los templos en el circuito el que no tendrá carácter taxativo pudiendo la Autoridad de Aplicación, agregar otros. El circuito será acompañando por una guía turística especialista.

ARTICULO 4°: Facultase al Departamento Ejecutivo, a realizar los ajustes presupuestarios que correspondan con el fin de instrumentar la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°: Facultase a la Autoridad de Aplicación, a convenir con las diferentes entidades religiosas la colocación de referencias históricas en Código QR. (Ordenanza 16.917).

ARTICULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

Sala de Sesiones, 5 de de 2012

Tratamientos sobre Tablas

I

RESOLUCION
(Exp. 1.539-HCD-2013)

VISTO

Que el Municipio de Bahía Blanca procedió a la utilización de aproximadamente 7 millones de pesos provenientes del Fondo Educativo en obras de pavimento en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, el destino de estos fondos para asfalto ha sido, fuertemente cuestionado por considerarse que este fin, no se ajusta a los objetivos establecidos por la ley de Financiamiento Educativo N° 26.075.

Que, la Municipalidad de Bahía Blanca, ya había realizado consultas anteriores al

Honorable Tribunal de Cuentas para que éste emita dictamen respecto del uso del Fondo Educativo para “la compra y mantenimiento de inmuebles o pago de sueldos del personal municipal” que presta servicio en instituciones convivenciales, casas de abrigo, centros de día, centros integrales y siete jardines.

Que, en las oportunidades mencionadas, puede leerse en el dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas, ciertas dudas que generan los criterios de uso del Fondo respecto de estos fines, aunque luego de una segunda instancia de aclaración del Municipio, el Honorable Tribunal de Cuentas, concluyó corrigiendo el primer dictamen que establecía que estos fines no eran procedentes con la Ley.

Que, a pesar de que la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo, establece que el destino de este fondo tenga un sentido amplio, asimismo se reconoce la afectación específica del dinero basándose en el origen y que debe garantizar el cumplimiento de los objetivos de: “garantizar igualdad de oportunidades en el aprendizaje, apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza y fortalecer la investigación científico-tecnológica, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología, reafirmando el rol estratégico de la educación, la ciencia y la tecnología en el desarrollo económico y socio-cultural del país”.

Que, más allá, incluso de la ampliación del criterio acerca de la imputación presupuestaria que pueda aplicarse a la utilización del Fondo Educativo (a través de algunos dictámenes), debe existir una limitación, o ajuste del criterio específico a los objetivos de la Ley. Los dictámenes que incluyeron los gastos e inversiones que se correspondan con acciones imputables a otras finalidades y funciones, igualmente contemplan que los mismos, deben tener “objetivos destinados indudablemente a la educación, cultura, ciencia y técnica.”

Que, en función de lo antedicho, la utilización del Fondo para la realización de obras de pavimento, por más que fuera en calles donde se encuentran edificios públicos de educación, esto no implica el ajuste del gasto a “objetivos destinados [...] a la educación, cultura, ciencia y técnica”, puesto que el impacto de este gasto en la educación es menos que indirecto.

Que, entre las consultas ya realizadas por el Municipio, no se observan expedientes respecto al uso del Fondo Educativo para la ejecución de obras de pavimentación en calles, por lo que es voluntad de este Proyecto, elevar la inquietud al Honorable Tribunal de Cuentas para clarificar situaciones futuras.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Consultar al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, acerca de si resulta procedente utilizar los recursos provenientes del Fondo Educativo Ley N° 26.075, para gastos destinados a obras de asfalto, en el acceso a los Establecimientos Educativos, siendo que a pesar del sentido amplio del destino del Fondo, en principio no garantiza el ajuste a los objetivos generales ni específicos de la mencionada Ley.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

II

DECRETO (Exp. 1.540-HCD-2013)

VISTO

El Decreto aprobado el 14 de Mayo de 2009 en el expediente 447-HCD-2009, y;

CONSIDERANDO

Que, este Decreto, dio origen a que se instrumente el SISTEMA USUARIOS

TESTIGOS, con el objetivo de colaborar en la búsqueda de un sistema eficiente de TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, que debido al buen funcionamiento de la Comisión y al servicio que brinda en la comunicación de los pasajeros con las Compañías de Transportes, es que se ha decidido prorrogar el sistema hasta Diciembre de 2017.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Prorrógase el SISTEMA USUARIOS TESTIGOS, hasta Diciembre de 2017.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

IV

RESOLUCION (Exp. 1.542-HCD-2013)

VISTO

La necesidad de garantizar el traslado de alumnos con discapacidad para que asistan a la escuela, y;

CONSIDERANDO

Que, el traslado de los alumnos con discapacidad, que asisten a Escuelas Especiales se realiza por medio de combis de la Dirección General de Cultura y Educación asignadas a cada uno de estos establecimientos educativos, y dos combis asignadas al Consejo Escolar, contando las mismas con un chofer y dos preceptores.

Que, resulta indispensable, la prestación de dicho servicio, dado que muchos alumnos dependen exclusivamente del mismo para al acceso a la institución.

Que, una de las combis asignadas al Consejo Escolar, no habría prestado servicio durante el corriente año, desconociéndole los motivos de tal situación.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Consejo Escolar, informe los motivos por los cuales una de las combis para el traslado de alumnos con discapacidad que funciona bajo se órbita no ha prestado el servicio de transporte escolar durante el ciclo lectivo 2013 y cuándo se restablecerá el servicio.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.546-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la actividad que llevará adelante el 29 de Noviembre del corriente año, la ONG Cilsa, dentro del marco de la Campaña "Extendiendo Fronteras".

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 1.410-HCD-2013)

VISTO

La presencia del Prefecto Mayor y Jefe del Departamento Protección Marítima y Puertos de la Prefectura Naval Argentina, José Luis Facchini, en el VII Foro Internacional sobre Seguridad y Protección marítima-portuaria (Foro PBIP Argentina 2013), y;

CONSIDERANDO

Que, con motivo del VII Foro Internacional sobre Protección Marítima y Portuaria (FORO PBIP ARGENTINA 2013), que tendrá lugar en instalaciones del Club Argentino de nuestra ciudad, desde el 5 al 7 de noviembre, concurrirá a nuestra ciudad, entre otros, el Prefecto Mayor y Jefe del Departamento Protección Marítima y Puertos de la Prefectura Naval Argentina, José Luis Facchini, el cual se desempeña como Auditor de Protección Marítima (Código PBIP) y Auditor Marítimo en la Gestión Operacional y Prevención de la Contaminación a bordo de buques.

Que, el 19 de septiembre de este año, el Honorable Concejo Deliberante, aprobó por unanimidad una resolución que tramitó por expediente 1195-HCD/2013, por que el se solicitaba a la Prefectura Naval Argentina informes sobre incidente de derrame de combustible de embarcaciones auxiliares de draga "Marco Polo" en la ría.

Que, a la fecha, no se recibió respuesta alguna de la Prefectura Naval Argentina y, por el momento, se carece de total información sobre el tema.

Que, resulta pertinente invitar al Prefecto durante su presencia en Bahía Blanca a la comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente con el fin de exponer sobre el citado incidente como así también sobre el efecto que este u otros acontecimientos tienen sobre las tareas de dragado que se están ejecutando.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Invitar al Prefecto Mayor y Jefe del Departamento Protección Marítima y Puertos de la Prefectura Naval Argentina, José Luis Facchini, durante su presencia en Bahía Blanca a la comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente de este Honorable Concejo Deliberante, con el fin de exponer sobre el incidente de derrame en la ría como así también sobre el efecto que este u otros acontecimientos tienen sobre las tareas de dragado que se están ejecutando.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

II

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.419-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, evalúe la inclusión en las partidas que correspondan del Presupuesto 2014, de los recursos necesarios para la contratación de personal especializado para el mantenimiento eléctrico y mecánico en la Eco planta de General Daniel Cerri.

En el mismo sentido, se requiere se afecten recursos para la compra de maquinarias necesarias (minicargadores) para optimizar el funcionamiento de la misma.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.425-HCD-2013)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente implemente un plan integral de limpieza de espacios públicos, terrenos y basurales en Villa Serra.

En una primera etapa, focalizando las acciones en el sector, alrededor de la plaza y la escuela, colocar contenedor, mejorar la iluminación, arreglar y mejorar juegos infantiles.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

IV

DECRETO
(Exp. 1.317-HCD-2013)

VISTO

La presentación obrante a fs. 1, efectuada por la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI), por medio de la que solicitan se les conceda la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, para efectuar una exposición vinculada con la conmemoración del “Día Internacional de la Diabetes”, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase la utilización de la “Banca Concejal N° 25”, a

la Asociación Bahiense de Ayuda al Diabético (ABADI), para efectuar una exposición vinculada con la conmemoración el 14 de noviembre ppdo. del “Día Internacional de la Diabetes”.

ARTICULO 2°: Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2°, del Decreto Reglamentario, la fijación de la Sesión Ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.218-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase al Dr. Mario Carlos Aggio, “Personalidad Destacada” del Partido de Bahía Blanca, por su distinguida carrera profesional y los valores que ha exhibido en los diferentes ámbitos donde se ha desempeñado.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.210-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble ubicado en calle Rondeau N° 1165, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 335, Parcela 13, según el Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de tres (3) años y condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad, por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 829-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Convalidase la Cláusula Ampliatoria N° 1, del Contrato de Locación celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Abogado Facundo José Zaldúa, para realizar el seguimiento de juicios donde el Municipio es parte ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la Cámara de Apelaciones del Departamento Judicial de la Plata, con vigencia desde el 1 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la que fuera aprobada por el Departamento Ejecutivo, mediante el Decreto N° 1563/2013, dictado con fecha 7 de agosto de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66º y 161º, del Reglamento de Contabilidad y 32º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con los antecedentes obrantes en el expediente 113-11757-2012 (829-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 931-HCD-2013)

PRIMERO: Autorízase, a Contaduría General, a efectivizar el pago a favor del Agente Leandro Javier GAUNA, Legajo N° 14550, CUIL 23-27.056.909-9, de la suma de Cuatrocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$434.-), en concepto de pago de sellados por la tramitación de Documentos Nacionales de Identidad ante el Centro Integral de Documentación del Registro Provincial de las Personas Delegación Bahía Blanca; dispuesto en la Resolución N° 4-712-12, que corre a fs. 23 y, en conformidad con los antecedentes incorporados en el presente expediente.

SEGUNDO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, correspondía imputarse en su año de origen a la Partida: 5.1.4.0 de Categoría programática 64.00.00, Fuente 110, Jurisdicción 1110106000.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.093-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Exceptúase de la obligación del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene al Sr. GERARDO RAUL GARCIA, DNI N° 5.438.068, Contribuyente N° 58.942, por el período comprendido entre los meses de Enero y Junio del año 2011, y los meses de Abril y Mayo del año 2012, de acuerdo al o establecido en el Artículo N° 137°, de la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.209-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Eximase, al CENTRO DE REHABILITACION Y BIBLIOTECA POPULAR LUIS BRAILLE, Contribuyente N° 49.820, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, con retroactividad al día 23-7-2008, según lo establecido en el Artículo N° 144°, inciso f), de la Ordenanza Fiscal, y en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.049-HCD-2013)

PRIMERO: Reconózcase el pago al agente Jorge Guillermo Tellarini, Legajo N° 12468, CUIL 20-12.385.348-3, de la suma de Ciento Treinta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$133,75.), en concepto de 1/4 día de viático, más el gasto de combustible de su vehículo particular, por el traslado en comisión el día 5 de Octubre de 2012, a la localidad de Médanos, de acuerdo a lo detallado en la planilla de rendición de viáticos del nombrado obrante a fs. 4.

SEGUNDO: Reconózcase el pago a la agente María Zulma Chacón, Legajo N° 13974. CUIL 27-16.250.099-1, de la suma de Treinta y Tres Pesos con Setenta y Cinco Centavos (\$33.75.-), en concepto de 1/4 día de viático, por el traslado en comisión el día 5 de Octubre de 2012, a la localidad de Médanos, de acuerdo a lo detallado en la planilla de rendición de viáticos de la nombrada obrante a fs. 5.

TERCERO: El presente gasto correspondía haberse imputado a la Partida: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 63, Act. Obra 0, Gasto 3.7.2.0 del Presupuesto de Gastos del Año 2012.

CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.060-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Incorpóranse al Patrimonio Municipal, los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 213af, Parcela 6, destinado a Espacio Verde y Circunscripción II, Sección C, Manzana 213af, Parcela 7, destinado a Reserva de Equipamiento Comunitario.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno a fin de proceder a la inscripción dominial de los inmuebles indicados en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.336-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Sra. CRISTINA NANCY ARIZA, DNI N° 25.134.725, Contribuyente 76.069, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde la fecha de su adhesión, el día 22 de Marzo de 2012 hasta el día 22 de Marzo de 2014, fecha de vencimiento del certificado correspondiente, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

VII

DECRETO
(Exp. 566-HCD-2013)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente, en la que solicitan el mantenimiento del Camino de Circunvalación; y, atento lo informado por el Departamento Ejecutivo a fs. 5, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Comuníquese a la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente, lo informado por el Departamento Ejecutivo en referencia al pedido de mantenimiento del Camino de Circunvalación, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 5, por el Subdirector de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º: Remítase copia de la inquietud planteada a fs. 1, por la Asociación Vecinal en Defensa del Ambiente a la Dirección Provincial de Vialidad.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XVIII

DECRETO
(Exp. 1.250-HCD-2013)

VISTO

El Protocolo -y su Anexo-, celebrado entre el Instituto Química del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fs. 92/93, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Convenio -y su Anexo-, suscripto el día 26 de Julio de 2013, entre Instituto Química del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, para la instrumentación del "Estudio de la Emisión y Recepción de Aerosoles Tropoféricos en la Zona Industrial y Portuaria de Ingeniero White y Bahía Blanca" -aprobado por Decreto N° 1496-

2013.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 424-HCD-2013)

ARTICULO PRIMERO: Modificase el Artículo 4º, de la Ordenanza 17.073, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos “19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual “fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para “gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de “la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de “obras y el cuatro pro ciento (4%) del monto total de la obra para “el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por “servicio es de \$4.993,49.- (Cuatro Mil Novecientos Noventa y “Tres Pesos con “Cuarenta y Nueve Centavos)”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 720-HCD-2013)

ARTICULO 1º: En la obra “PAVIMENTACIÓN DE CALLE ESMERALDA ENTRE DRAGO Y AVDA. INDEPENDENCIA”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las calles:

- ESMERALDA, entre Brown y Saavedra (1 cuadra – ancho de calzada 9,00m.).
- ESMERALDA, entre Saavedra y Avda. Independencia (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.).
- ALVARADO, entre Cuyo y Espeche (1 cuadra – ancho de calzada 9,00 m.).

ARTICULO 2º: La obra se encuentra dentro de las prescriptas por la Ordenanza de

Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra, conforme lo establece el Artículo 6º, de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º a 39º inclusive y, concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “Por Frente”, según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza N° 15.6599, es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o plano de mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratear entre los vecinos frentistas, incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijese en uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de carpeta asfáltica de 0,06 m. de espesor sobre base granular de 0,20 m. de espesor. Precio a aplicar \$/m² 214,35.

ARTICULO 5º: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Pago hasta en Treinta y Seis (36) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el artículo anterior.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo, podrá extenderlo hasta Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren ampliación mayor plazo de pago.

ARTICULO 7º: Aféctase, los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.271-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO VILLA MIRAMAR – ETAPA I – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 828 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- RUFINO ROJAS, entre Pasteur y Charcas (ambas aceras -2 cuadradas).
- GUILLERMO RAWSON, entre Pasteur y Charcas (ambas aceras -2 cuadradas).
- SIN NOMBRE, entre Pasteur y F.P. Argentina (ambas aceras -1 cuadra).
- FORTALEZA PROTECTORA ARGENTINA, entre Pasteur y L. Cruz (acera impar -4 cuadradas).
- PASTEUR, entre Rojas y Fortaleza Protectora Argentina (ambas aceras -2 cuadradas).
- YAPEYU, entre Rojas y Fortaleza Protectora Argentina (ambas aceras -2 cuadradas).
- CHARCAS, entre G. Rawson y Fortaleza Protectora Argentina (ambas aceras -1 cuadra).
- GARAY, entre G. Rawson y Fortaleza Protectora Argentina (ambas aceras -1 cuadra).
- LAUDELINO CRUZ, entre G. Rawson y Fortaleza Protectora Argentina (ambas aceras -1 cuadra).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme el Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más patria”, Área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.274-HCD-2013)

ARTICULO 1º: En la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DE LOS BARRIOS VILLA SERRA Y VILLA TALLERES”, correspondiente al expediente 417N°386 Año 2009, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

BARRIO VILLA SERRA:

- JAMES HARRIS, entre Brickman y Tierra del Fuego (5 cuadradas – acera par).
- TARIJA, entre Brickman y Tierra del Fuego (5 cuadradas – ambas aceras).
- PASAJE LUIS ROCCA, entre Brickman y Falcón (1 cuadra – ambas aceras).

- ISLAS ORCADAS, entre Brickman y Falcón (5 cuadras – acera impar).
- FALCON, entre J. Harris e Islas Orcadas (3 cuadras – ambas aceras).
- TENIENTE FARIAS, entre J. Harris y Tarija (1 cuadra – ambas aceras).
- PAUNERO, entre J. Harris y Tarija (2 cuadras – ambas aceras).
- GRANADA, entre J. Harris e Islas Orcadas (2 cuadras – ambas aceras).
- TIERRA DEL FUEGO, entre J. Harris y Tarija (2 cuadras – acera par).

BARRIO VILLA TALLERES:

- ISLAS ORCADAS, entre Monteagudo y Tierra del Fuego (5 cuadras – acera par).
- MAGALLANES, entre Monteagudo y Tierra del Fuego (5 cuadras – ambas aceras).
- PLUNKET, entre Monteagudo y Tierra del Fuego (5 cuadras – acera impar).
- MONTEAGUDO, entre Islas Orcas y Plunket (2 cuadras – ambas aceras).
- BRICKMAN, entre Islas Orcadas y Plunket (2 cuadras – ambas aceras).
- TENIENTE FARIAS, entre Islas Orcadas y Plunket (2 cuadras – ambas aceras).
- PAUNERO, entre Islas Orcadas y Plunket (2 cuadras – ambas aceras).
- GRANADA, entre Islas Orcadas y Plunket (2 cuadras – ambas aceras).
- TIERRA DEL FUEGO, entre Islas Orcadas y Plunket (2 cuadras – acera par).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y, se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, “Ejecución Directa con Fondos Municipales”, monto que posteriormente, será reintegrado por los vecinos frentistas.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establecido en el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículos 29º, 36º a 39º inclusive, y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, se establece un sistema de prorrateo “Por Servicio”, siendo de aplicaciones su Artículo 35º, es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (Parcelas o Sub Parcelas según el Régimen Ley 13.512).

ARTICULO 4º: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas. El valor por servicio es de \$3.245,82.- (Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco Pesos con Ochenta y Dos Centavos).

ARTICULO 5º: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme a lo que establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de Contado: dentro de los treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

b) Hasta cuarenta (40) cuotas mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo, podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que solicitaren ampliación del plazo de pago, pro razones económicas justificadas, podrá extenderlo hasta Setena y Dos (72) cuotas mensuales.

ARTICULO 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al recurso contable 21.2.06.00 R.A 131 – Recupero de Obra.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.275-HCD-2013)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO STELLA MARIS – ETAPA II – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 826 Año 2013, conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de obras Públicas N° 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y, 59° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ESTACION ALGARROBO, entre Paroissen y Misioneros (ambas aceras - 2 cuadras).
- CRISTO REDENTOR, entre Paroissen y Huaura (ambas aceras - 3 cuadras).
- LOS NARANJOS, entre Paroissen y Misioneros (ambas aceras - 2 cuadras).
- L. MARECHAL, entre Paroissen y Misioneros (ambas aceras - 2 cuadras).
- M.J.F. DE NEVARES, entre Necochea y Paroissen (ambas aceras - 3 cuadras).
- EL CALDEN, entre Necochea y Misioneros (acera impar - 5 cuadras).
- NECOCHEA, entre L. Marechal y El Caldén (ambas aceras - 2 cuadras)
- GODOY CRUZ, entre L. Marechal y El Caldén (ambas aceras - 2 cuadras).
- CRAMER, entre L. Marechal y El Caldén (ambas aceras - 2 cuadras).
- PAROISSEN, entre Rawson y El Caldén (acera impar - 5 cuadras).
- CACIQUE VENANCIO, entre Algarrobo y El Caldén (ambas aceras - 4 cuadras).
- MISIONEROS, entre Algarrobo y El Caldén (ambas aceras - 4 cuadras).

ARTICULO 2°: Establézcase, para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hidricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, Área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.276-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO ALTERNATIVA III – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente N° 417R-2146-2012, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la ordenanza de obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y, 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- PRONSATO, ENTRE ZELARRAYAN Y ESTOMBA (AMBAS ACERAS -2 CUADRAS).
- MAYOR BURATOVICH, ENTRE AYACUCHO Y ESTOMBA (AMBAS ACERAS – 1 CUADRA)-
- JAVIER RIZZO, ENTRE ZELARRAYAN Y ESTOMBA (AMBAS ACERAS – 3 CUADRAS).
- L. BONNAT, ENTRE ZELARRAYAN Y ESTOMBA (AMBAS ACERAS – 3 CUADRAS).
- O. GIRONDO, ENTRE ZELARRAYAN Y ESTOMBA (AMBAS ACERAS – 3 CUADRAS).
- ZELARRAYAN, ENTRE PRONSATO Y O. GIRONDO (ACERA PAR – 4 CUADRAS).
- AYACUCHO, ENTRE PRONSATO Y J. RIZZO (AMBAS ACERAS - 2 CUADRAS).
- AGRIM. V.A. ALMONACID, ENTRE JAVIER RIZZO Y L. BONNAT (AMBAS ACERAS – 1 CUADRA).
- ESTOMBA, ENTRE A. LATANZIO Y JAVIER RIZZO (AMBAS ACERAS – 3 CUADRAS).
- ESTOMBA, ENTRE JAVIER RIZZO Y LUIS BONNAT (AMBAS ACERAS – 1/2 CUADRAS).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales -conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA), “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, Área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.278-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO EL NACIONAL – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 824 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- 14 DE JULIO, entre E. Sivori y Pilmaiquén (acera impar – 4 cuabras).
- BERMUDEZ, entre E. Sivori y Pilmaiquén (ambas aceras – 4 cuabras).
- WASHINGTON, entre E. Sivori y Pilmaiquén (ambas aceras – 4 cuabras).
- R. DE ESCALADA, entre L. Agote y Pilmaiquén (ambas aceras – 3 cuabras).
- PARERA, entre L. Agote y Pilmaiquén (acera par – 3 cuabras).
- E. SIVORI, entre 14 de Julio y R. de Escalada (acera par – 3 cuabras).
- L. AGOTE, entre 14 de julio y R. de Escalada (ambas aceras – 3 cuabras).
- ARGERICH, entre 14 de Julio y Parera (ambas aceras – 4 cuabras).
- LAFERRERE, entre 14 de Julio y Parera (ambas aceras – 4 cuabras).
- PILMAIQUEN, entre 14 de Julio y Parera (acera impar – 4 cuabras).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, Área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra de determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorratio para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.286-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO CENCI III – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente N° 417R-822-2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

comprendiendo las siguientes calles:

- JOSE HERNANDEZ, entre Witcomb y La Falda (acera par – 2 cuabras).
- INDIO, entre Witcomb y La Falda (ambas aceras – 2 cuabras).
- CARLOS JOSE MARTIN, entre Witcomb y Gral. Alvear (ambas aceras – 1 cuadra).
- FORTINERO, entre Witcomb y La Falda (ambas aceras – 2 cuabras).
- EL RESERO, entre Witcomb y La Falda (ambas aceras – 2 cuabras).
- FELIPE VARELA, entre Witcomb y Alvear (ambas aceras – 1 cuadra).
- GRAL. ALVEAR, entre J. Hernández y F. Varela (ambas aceras – 4 cuabras).
- LA FALDA, entre J. Hernández y El Resero (ambas aceras – 3 cuabras).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra, la modalidad de Licitación Pública con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria, Área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.277-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “REPAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA VII – AÑO 2013) 6 CUADRAS”, que tramitó por expediente 417R N° 985 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, y 6º de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76, y 59º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- LAPRIDA, entre 19 de Mayo y 11 de Abril (1 cuadra – ancho de calzada 7.00m.).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.287-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA III – AÑO 2013) – 17 CUADRAS”, la cual comprende las calles:

- CORONEL VIDAL, entre Pueyrredón y Chubut (10 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- HONDURAS, entre E. Rosas y Camino de Cintura (3 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- SICHES, entre Saavedra y Berutti (2 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- MASCARELLO, entre Saavedra y Berutti (2 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1288-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA II – AÑO 2013) – 27 CUADRAS”, la cual comprende las calles:

- DE ANGELIS, entre Zapiola y Panamá (3 cuadras – ancho de calzada 9.00 m.).
- 9 DE JULIO, entre Güiraldes y La Arcada (3 cuadras – ancho de calzada 9.00 m.).
- ESTOMBA, entre Indio y F. Varela (3 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- LA ARCADA, entre Castelli y Terrada (2 cuadras – ancho de calzada 9.00 m.).
- GRANADEROS, entre Mallea y Espeche (1 cuadra – ancho de calzada 9.00m.).
- VIEYTES, entre Fina F. Nijankin y Suiza (7 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- MALVINAS, entre Pbro. Y Güiraldes (1 cuadra – ancho de calzada 9.00m.).

- SANTA CRUZ, entre Charlone y Bravard (2 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).
- PAMPA CENTRAL, entre 17 de Mayo y Coulin (5 cuadras – ancho de calzada 9.00m.).

ARTICULO 2º: Establézcase, para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo par su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.282-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, la obra “EXTENSION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLES DEL BARRIO EL NACIONAL – PLAN NACIONAL MÁS CERCA”, que tramitó por expediente 417R N° 2220 Año 2013, conforme Artículos 2º, 3º, 4º y 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082, Artículo 29º, del Decreto Reglamentario N° 754/76 y, 59º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- DE LA FERRERE, entre Bermúdez y Parera (ambas aceras – 3 cuadras).
- WASHINGTON, entre De La Ferrere y Argerich (ambas aceras – 1 cuadra).
- REMEDIOS DE ESCALADA, entre Argerich y Pilmaiquén (ambas aceras – 2 cuadras).

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública, con Fondos Nacionales, conforme al Convenio Único de Colaboración y Transferencia entre la Municipalidad y el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENHOSA) “Plan Nacional Más Cerca, Mejor País, Más Patria”, área “Mejor Calidad de Vida, Más Salud”, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013

XXIV

DECRETO
(Exp. 901-HCD-2013)

VISTO La presentación efectuada por la Sra. Ester Valdivia Hernández, solicitando los

beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 156.076; teniendo en cuenta lo informado a fojas 35, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase a la vecina Ester Valdivia Hernández, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Treinta Pesos (\$30.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la partida 156.076, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 28 de noviembre de 2013